CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 468 / 2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 260/2014

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Arnoldo Wiens Durksen**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora **CONSORCIO DEL NORTE**, domiciliada en la calle Madrinas de la Guerra del Chaco Nº 2607 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 80086516-2, representada para este acto por los **Ing. Ricardo De Jesús Arévalo González** con Cédula de Identidad Nº 609.031, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G Ministro N° 260/2014, en fecha 11 de noviembre de 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 9/2014, Licitación Pública Internacional, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1217/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, convienen en suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 2019 del 01 de noviembre de 2018.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 520, del Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo BID 2163/OC-PR y 2164/BL-PR.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto de Contrato Original de Gs. 7.048.980.852 (Guaraníes: siete mil cuarenta y ocho millones, novecientos ochenta mil, ochocientos cincuenta y dos---) IVA incluido, experimenta una variación por Convenio Modificatorio Nº 1 de Gs. 1.409.413.987 (Guaraníes: un mil cuatrocientos nueve millones, cuatrocientos trece mil, novecientos ochenta y siete) IVA incluido, que representa un 19,99%, con este aumento el monto final del contrato es de Gs.

8.458.394.839 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones, trescientos noventa y cuatro mil, ochocientos treinta y nueve) IVA incluido. El Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa el monto del CM Nº 1 en Gs. 986.252.583 (Guaraníes: novecientos ochenta y seis millones, doscientos cincuenta y dos mil, quinientos ochenta y tres mil) IVA incluido, que representa el 14,00% del monto contractual vigente, con este aumento el monto final de contrato queda en Gs. 9.444.647.422 (Guaraníes: nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos veinte y dos) IVA incluido. La variación total del contrato representa un aumento del 33,99% respecto al contrato original.
El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en los Documentos Técnicos que forman parte de este Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 2 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 6, incrementándolo en 51(cincuenta y un) días, a partir de la suscripción del presente convenio.

6.1. El plazo de vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Documento Técnico,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2018.

Ing. Ricardo De Jesús Arévalo G.
CONTRATISTA

CONSORCIO DEL NORTE

Arnoldo Wiens Durksen, Ministro
CONTRATANTE